

ID DE LA AUDITORIA:	PROCESO A AUDITAR:	UNIDAD ORGANIZACIONAL:	FECHA DE AUDITORIA:
AI-01-2023	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Subdirección Administrativa y Financiera. Grupo Nacional Gestión de Bienes e Inventarios (Sede Central). Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos. Grupo Nacional de Gestión Administrativa Regional Bogotá. Dirección Regional Noroccidente. Dirección Regional Norte. Dirección Seccional Cauca.	Planeación: 2023-10-09 a 2023-10-20 Ejecución: 2023-10-23 a 2023-11-17 Informe: 2023-11-20 a 2023-12-04

- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:**
- 1. Verificar el registro, custodia y control del inventario físico de los elementos muebles en servicio y de los elementos devolutivos y de consumo en bodega; a nivel nacional en el Instituto Nacional de Medicina Legal Y ciencias Forenses.
 - 2. Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento (Acciones Preventivas y Acciones Correctivas) producto de las auditorías internas.
 - 3. Evaluar la efectividad de los controles de los riesgos asociados al proceso auditado.
 - 4. Verificar cumplimiento de los objetivos estratégicos relacionados con el proceso auditado.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

En el periodo comprendido entre 2022-09-30 hasta la fecha de la presente auditoría, para los documentos definidos en la columna denominada "CRITERIOS DE AUDITORIA" y las definidas en la columna denominada "UNIDAD(ES) ORGANIZACIONAL".

CRITERIOS DE AUDITORIA:

DOCUMENTOS DEL SIG ASOCIADOS
DG-A-CARACT-021 Gestión Administrativa
DG-A-P-009 GESTIÓN Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO
DG-A-P-019 GESTIÓN, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA

NORMATIVIDAD INTERNA Y EXTERNA RELACIONADA
Ley 938 de diciembre 30 de 2004
Acuerdo 08 del 19 de junio del 2012
Resolución 000009 de 2001-01-11
Resolución 0638 de 2009-06-26
Resolución 000830 del 2019
Resolución 000172 de 2023-03-07
Resolución 000248 de 2018-05-23. Políticas contables y de operación financiera.

Demás normatividad vigente aplicada al proceso a auditar.

CAMBIOS (SI APLICA)

Se incluyen las siguientes resoluciones de acuerdo a lo informado en la reunión de apertura:

Resolución 000200 de 2023-03-27: Deroga en su integridad la Resolución No. 638 del 2009-06-26
Resolución 000380 2023-06-09: Modifica el artículo 1 de la Resolución 000172 del 2023-03-07
Resolución No. 000429 del 2023-07-10: Deroga la Resolución No. 248 del 2018-05-23

Se modifica reunión de cierre y fecha de entrega del informe.

AUDITOR LÍDER: NOMBRE	AUDITOR(ES) ACOMPAÑANTE(S) NOMBRE(S)	EXPERTO(S) TÉCNICO(S) NOMBRE(S)	AUDITOR (ES) EN FORMACIÓN NOMBRE(S)
Leonor Osorio Mayorga	No Aplica	No Aplica	No Aplica



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Código del formato: DG-C-P-015-F-005

Versión: 13

Página 2 de 4

A continuación, se extrae y presenta resumen de no conformidades, aspectos favorables, oportunidades de mejora, así como la conclusión general registrada en el informe final.

ASPECTOS FAVORABLES

1. La entrega de la información por parte de los auditados en el tiempo indicado, la disposición para recibir la auditoría, la actitud y el acompañamiento de los responsables del proceso a visita IN SITU.
2. El avance en la gestión por parte de los responsables del almacén, en cuanto a la depuración, ajustes y traslados de inventarios.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS**NO CONFORMIDAD No. 1 de 5****Descripción:**

La baja de bienes inservibles u obsoletos solicitadas por las diferentes unidades organizacionales no se efectúa oportunamente, generando represamiento de los bienes en los sitios de almacenamiento.

Requisito aplicable:

Procedimiento DG-A-P-019 GESTIÓN, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA. Versión 7. Actividad No. 6.

Resolución No. 000429 del 2023-07-10. Artículos 35, 49 y 54.

Resolución Número 000200 del 2023-03-27. Artículo 13

MIPG 7ª Dimensión – Componentes: Actividades de control; Monitoreo y supervisión.

Evidencia objetiva:

Se evidenciaron bienes inservibles u obsoletos que ya tienen concepto técnico para dar de baja, depositados en el sótano, corredores y dentro de algunas unidades organizacionales.

NO CONFORMIDAD No. 2 de 5**Descripción:**

Existen elementos devolutivos en servicio, que figuran a nombre de funcionarios que no hacen parte de la unidad organizacional, denotando la falta de control a la gestión de los bienes por los responsables.

Requisito aplicable:

Procedimiento DG-A-P-009 GESTIÓN Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO.

Resolución No. 000429 del 2023-07. Artículos 38 y 48.

MIPG 7ª Dimensión –Componente: Actividades de control; Monitoreo y supervisión.

Evidencia objetiva:

En verificación física de elementos devolutivos en servicio, se encontraron elementos a nombre de funcionarios que no pertenecen a la unidad organizacional que fueron trasladados desde el año 2020, denotando falta de control a la gestión de los bienes devolutivos por parte de los funcionarios y los coordinadores.

NO CONFORMIDAD No. 3 de 5**Descripción:**

Las bodegas carecen de espacios físicos que garanticen el almacenamiento, seguridad, conservación, custodia y buen estado de los elementos almacenados.

Requisito aplicable:

Procedimiento DG-A-P-019 GESTIÓN, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA. Versión 7.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	Código del formato: DG-C-P-015-F-005
		Versión: 13
		Página 3 de 4

MIPG 7ª Dimensión –Componente: Actividades de control; Monitoreo y supervisión.

Resolución No. 2400 de 1979-05-22. Artículos 29 y 79

Ley 9 de 1979-01-24, Artículo 117.

Norma Técnica Colombiana NTC 4680: 2013. ESTIBA INTERCAMBIABLE DE MADERA, UTILIZABLE POR UNA FAZ, EN LA CADENA DE VALOR.

Evidencia objetiva:

Se evidenció que las bodegas no tienen la capacidad para almacenar todos los bienes que son adquiridos por la institución y no garantizan la conservación, seguridad y custodia de los elementos.

NO CONFORMIDAD No. 4 de 5

Descripción:

Se evidenciaron bienes en las bodegas, cuya rotación después del último consumo supera los 12 meses y bienes que no se encuentran en uso.

Requisito aplicable:

Decreto 111 de 1996-01-15. Artículos 12, 13 y 14.

Resolución No. 000429 del 2023-07-10. Artículos 31, 34 y 55.

MIPG 7ª Dimensión –Componente: Actividades de control; Monitoreo y supervisión.

Resolución Número 000200 del 2023-03-27.

Evidencia objetiva:

Existen reactivos con expiración de vida útil declarada por el fabricante en el almacén general y en las áreas de almacenamiento de los laboratorios desde el año 2006, evidenciando debilidades en la planeación del plan de adquisiciones:

Elementos de baja o nula rotación, Almacén General.

Los bienes del grupo de equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, grupo 2 subgrupo 20, no están siendo usados por el INMLCF, así mismo, el espacio donde se ubican, está afectado por humedades ocasionadas por goteras de agua de los techos.

NO CONFORMIDAD No. 5 de 5

Descripción:

Los procedimientos, guías e instructivos elaborados por el Grupo Nacional Gestión de Bienes e Inventarios no evidencian el visto bueno del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos – GNGCC.

Requisito aplicable:

Resolución No. 000429 del 2023-07-10. Artículo 52.

MIPG 7ª Dimensión –Componente: Información y comunicación.

Evidencia objetiva:

La actualización de los procedimientos GESTIÓN Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO, código: DG-A-P-009 de vigencia 2020-09-28 y GESTIÓN, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA, código DG-A-P-019 de vigencia 2021-12-02, propio del Sistema de Gestión Administrativa, carece de un visto bueno por parte del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, incumpliendo lo establecido en la resolución No. 000248 del 2018-05-23.



OPORTUNIDADES DE MEJORA

Situación actual

Los funcionarios responsables de los procesos auditados, no tienen conocimiento del contenido de las políticas contables en lo relativo a inventarios y a propiedad planta y equipo, artículos 31 y subsiguientes.

Situación deseable

Socializar la Resolución No. 000429 del 2023-07-10, en lo respectivo a inventarios propiedad planta y equipo, artículos 31 y subsiguientes.

Situación actual

El procedimiento DG-A-P-019, no contempla dentro de las Actividades, como debe ser la ubicación de los elementos y las condiciones para el almacenamiento de los bienes.

Situación deseable

Que en el procedimiento DG-A-P-019 se contemplen los requisitos para espacios y áreas de almacenamiento de bienes necesarios, para el almacenamiento de los bienes.

Situación actual

La Política Contable no es clara con el requisito de la realización del inventario físico de bodega y de bienes en servicio respecto de la confirmación selectiva y supervisión por parte de control Interno:

Pág. 48-49, actualmente Resolución No.000429 del 2023-07-10 artículo 48 **"Bodega:** será realizado directamente por el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios o los almacenistas de cada regional, con la confirmación selectiva de control interno o funcionarios del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.

Bienes en servicio: es realizado por las Unidades Organizacionales, e informado y consolidado por el Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios, con la supervisión de control interno o funcionarios del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.". Subrayado fuera de texto.

Situación deseable

Ajustar la Resolución No.000429 del 2023-07-10 artículo 48, aclarando si en la citada Resolución, se refiere al acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

El instituto ha venido dando cumplimiento al registro, custodia y control de los inventarios físicos de los elementos muebles en servicio y de los elementos devolutivos y de consumo en bodega.

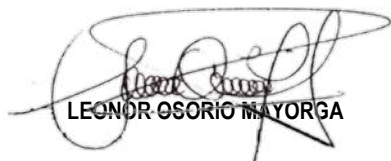
Evaluada la efectividad y oportunidad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas, se evidenció debilidad en cuanto al tratamiento de la NCR No. 2801, la cual se encuentra en estado vencida y con avance del 66,67%.

Evaluada la efectividad de los riesgos asociados "Deficiencia en el sistema de seguridad de la bodega y del control de inventarios", se concluye que se ha gestionado las acciones en cuanto al tratamiento y se ha realizado registro en el aplicativo ISOLUCION, sin embargo, no se han identificado todos los posibles riesgos que puedan llegar a afectar la conservación, hurto y custodia de los elementos en bodega.

Verificado el cumplimiento del objetivo estratégico "Modernizar los Procesos Administrativos del Instituto", se concluye que la actividad No.1 "Definir la pertinencia de la resolución 009 de 11 de enero de 2001", al tercer cuatrimestre del 2023, la actividad se ha ejecutado en un 75% y la actividad No. 2 "Elaborar el portafolio de Servicios del Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios", fue concluida al 100%.

AUTOR LÍDER DEL INFORME (Nombre y firma)

FECHA DE ELABORACIÓN


LEONOR OSORIO MAYORGA

2023-12-04